

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 16 de Noviembre de 2007.-
Resolución N°48/2007 J. F. - M. V. P.-**

VISTO:

El desarrollo provincial en la instalación del gasoducto que distribuye y provee gas a los distintos departamentos entrerrianos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Islas del Ibicuy ha quedado relegado, no estando incluido en ningún proyecto a futuro.

Que el Sur Entrerriano, especialmente Villa Paranacito ha comenzado a despegar en cuanto a turismo, como a otras actividades, contando en la actualidad con un puerto muy moderno de aguas profundas estratégicamente ubicado a la vera de la Ruta 12 del Ferrocarril, y con proyectos de instalación de dos puertos más.

Que tanto el turismo, como los vecinos pobladores, los puertos, los potenciales inversores en infraestructuras industriales o de viviendas, necesitan como el resto de la provincia de la provisión del gas para desarrollarse en igualdad de condiciones.

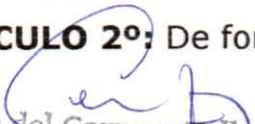
Que esta situación coloca a los isleños en una situación de olvido y discriminación.

Por ello:


**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Gestionar ante las autoridades provinciales la ampliación del gasoducto que nos permita obtener los beneficios y la igualdad de condiciones con respecto al resto de la provincia.-


ARTICULO 2º: De forma.-


Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Humberto Delfin Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Miguel E. S. S. S.
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Gustavo A. González
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


Sandra C. Latuf
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito